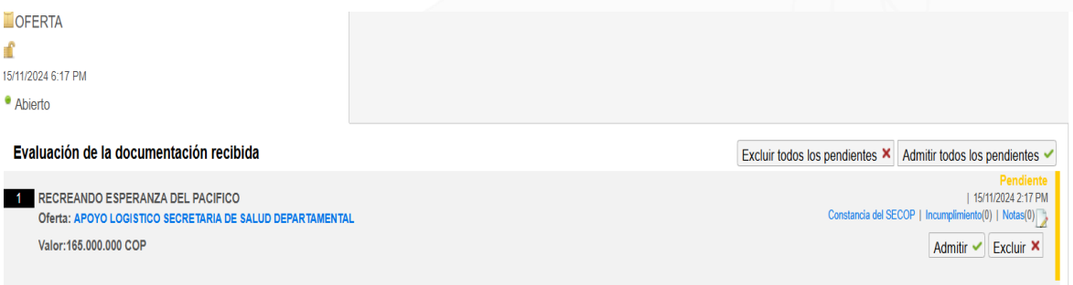
INFORME FINAL DE EVALUACION DEL COMITÉ ASESOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° S.A-GDCH-005SS DE 2024

El comité asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de SELECCCION ABREVIADA No S.A-GDCH-005SS DE 2024, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS USOS EFECTIVOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA (SIVIGILA) Y EN LA RECOLECCIÓN, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADISTICAS VITALES PARA FORTALECER LA RESPUESTA ANTE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA"*.

El día 15 de noviembre del 2024, siendo las 06:00 pm, en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía número S.A-GDCH-005SS DE 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentada así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 horas de tiempo transcurrido *(15/11/2024 2:17:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO** COLOMBIA, Quibdó Número de documento 900153738

Luego se puso a disposición del Comité de Evaluación para lo de su competencia, y en consecuencia el resultado del Informe de Evaluación, es el siguiente:



1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

A. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA – FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		
2	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		
3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.	**X**		

4	CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.).	**X**		Verificado por la entidad
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**X**		Verificado por la entidad
6	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		Verificado por la entidad
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
8	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	**X**		
9	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	**X**		
10	CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**X**		
11	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	**X**		
12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**		
13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	**X**		POLIZA N° 65-44-101234574 CON VIGENCIA DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2024, VALOR ASEGURADO ($16.500.000), EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO
14	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)	**X**		

EL PROPONENTE **"FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO"**, CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

B. EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera y operacional requerida por la entidad.

La verificación de los valores financieros se tomará directamente de lo expuesto dentro del RUP, el cual debe contener los estados financieros a 31 de diciembre del 2023.

Por medio de los siguientes indicadores financieros se evaluaron las condiciones de la viabilidad financiera y organizacional del proponente: **FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 5,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 15,00
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Debe ser igual o Mayor a 80,00
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Debe ser igual o mayor a 20,00
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser igual o mayor a 30,00

La capacidad financiera y operacional fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la verificación se obtuvo el siguiente análisis y resultado de la capacidad financiera del proponente así:

INDICADORES A VERIFICAR	PROPONENTE	REQUISITOS PARA INDICADORES CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES		
	FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO			
ACTIVO CORRIENTE	$133.820.000,00			
ACTIVO TOTAL	$156.320.000,00			
PASIVO CORRIENTE	$20.339.535,00			
PASIVO TOTAL	$20.339.535,00			
PATRIMONIO	$135.980.465,00			
INDICE DE LIQUIDEZ	6,58	IGUAL O MAYOR QUE	5,00	**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,01	IGUAL O INFERIOR QUE	15,00	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	155,42	IGUAL O MAYOR QUE	80,00	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	92,59	IGUAL O MAYOR QUE	20,00	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	80,54	IGUAL O MAYOR QUE	30,00	**CUMPLE**

EL PROPONENTE "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO** CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos.

General.

El oferente deberá acreditar, una experiencia general igual o superior a cinco (05) años, relacionada con el objeto del contrato, lo cual se verificará del Certificado de Existencia y representación legal o registro mercantil.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

EL PROPONENTE "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO**" presento Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó, con fecha de matrícula del 29 de mayo de 2007, renovado el 06 de septiembre de 2024

El proponente **CUMPLE** CON LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

3.1.3.1. Experiencia del proponente

- **General.**

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar, una experiencia general igual o superior a cinco (05) años de estar constituidas a la fecha del cierre del presente proceso, lo cual se verificará del Certificado de Existencia y representación legal o registro mercantil.

- **Especifica.**

Para acreditar la experiencia exigida en el presente Pliego se deberá aportar el Registro Único de Proponentes que deberá encontrarse vigente y en firme, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, del cual se verificará la ejecución de un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas y cuyo valor debe ser superior al (200%) del presupuesto del presente proceso es decir debe de estar por encima de los 253,846 SMMLV. La exigencia aquí señalada se hace en concordancia con la ley 1150 de 2007, la cual dispone "*que las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el Registro Único de Proponentes, ya que La certificación expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan según la Ley precitada*".

El contrato debe de tener los cuatro (4) códigos de clasificación UNSPSC:

90101600	Servicios de banquetes y catering
78141500	Servicios de organización de transportes
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
80111600	Servicios de personal temporal

En el cuadro a continuación se sintetiza un (1) contrato ejecutado por el proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO"** cuyos códigos coinciden con los exigidos en los pliegos de condiciones.

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	**CLASIFICACION UNSPSC**	**SMMLV**
01	90101600	880,54

	78141500 14111500 80111600	
TOTAL SMMLV		**880,54**

El proponente **CUMPLE** CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO" Cumple** con todos los REQUISITOS HABILITANTES de conformidad con el capítulo III del pliego de condiciones, como se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS HABILITANTES	**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO

2. EVALUACION CRITERIOS DE SELECCION (PONDERABLES):

Conforme a lo previsto por el artículo 5 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más ventajosa para la entidad será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se señalarán en el pliego de condiciones, de conformidad con las siguientes exigencias que se dispondrán.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

La Gobernación del Chocó realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en estos pliegos de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. De manera tal que los documentos a exigir para cada uno de los factores habilitantes y la ponderación de la oferta quedaran consignados en los pliegos de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

DESCRIPCION	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS
DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	50 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150 PUNTOS
TOTAL	**800 PUNTOS**

A. PROPUESTA ECONOMICA (600) PUNTOS

Para la propuesta económica se asignará un total de 650 puntos a la propuesta que contenga el menor costo, a las demás propuestas se les asignará el puntaje en forma proporcional que se determina con la siguiente formula, en su orden en relación al valor de la propuesta (…)
El proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO",** presento propuesta económica por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000)**, que no supera el presupuesto oficial, y tampoco se considera artificialmente baja en consecuencia se le otorga el puntaje máximo de **600 puntos** por este criterio.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150) PUNTOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública" La Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud asignará 150 puntos a las propuestas que acrediten que el servicio a suministrar es ciento por ciento (100%) de origen nacional, lo cual se probará con la manifestación expresa del Representante Legal del oferente; para la acreditación de este requisito deberá diligenciarse el formato correspondiente que para tal efecto publique la Entidad en la Plataforma SECOP II.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	150
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	75

El proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO",** dentro de su propuesta no adjunto certificado de apoyo a la industria nacional, en consecuencia, no se otorga puntaje.

En resumen, el proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO",** obtuvo de la siguiente calificación:

DESCRIPCION	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS
DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	50 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0 PUNTOS
TOTAL	**650 PUNTOS**

Por todo lo anterior y con base en la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos de la única propuesta, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución, recomienda adjudicar a la **FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO** con NIT: 900153738-8**,** representada legalmente por el señor **FRANKLIN ANTONIO GONZÁLEZ CÓRDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.808.295, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y presentar oferta, que no supera el presupuesto oficial, ni se considera artificialmente baja, Se corre traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP, y para que el oferente tenga la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 22 días del mes de noviembre del 2024, por los miembros del comité asesor de evaluación.

Original firmado por:

FRANLYS GONZALEZ DAVILA,
Profesional Universitario Grado 7
Evaluador Jurídico

SANDRA MILENA ANDRADE
Directora de salud pública
Evaluador técnico y ponderativo

SHAIR YAFAIRA MENA PALACIOS
Profesional de apoyo
Evaluador financiero y organizacional